



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2026-05959710- -GDEBA-SEOCEBA

VISTO el expediente EX-2026-05959710-GDEBA-SEOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), por el cual se gestiona la designación de Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Vicepresidente del citado organismo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley N° 11.769 -Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires-, prevé que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) sea dirigido por un Directorio compuesto por cinco (5) miembros/as, de los cuales uno/a será su Presidente/a, otro/a su Vicepresidente/a, y tres (3) Vocales, correspondiendo sus designaciones al Poder Ejecutivo;

Que, por otra parte, por Decreto N° 167/18 y sus modificatorios se ratificó la estructura orgánico-funcional del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), oportunamente aprobada por el Decreto N° 2256/97 y modificatorios;

Que por Decreto N° 303/24 se designó a -entre otros- Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Vicepresidente, a partir del 15 de marzo de 2024, y se dejó establecido, a fin de garantizar la renovación escalonado del Directorio, que tal mandato sería de dos (2) años;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios que presta el Organismo de Control, corresponde designar de Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Vicepresidente del citado Organismo, operando la misma como renovación de mandato, a partir del 15 de marzo de 2026 y

por el término de cinco (5) años;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 y su modificatorio Decreto N° 3504/10, y por los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley N° 11.769;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA), a partir del 15 de marzo de 2026, a Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 - Clase 1971), en el cargo de Director Vicepresidente, operando la misma como renovación de mandato, quien percibirá una remuneración por todo concepto equiparada a la Categoría 27 de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01, su modificatorio Decreto N° 3504/10, y los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), el mandato de Vicepresidencia será de cinco (5) años, conforme lo previsto en el artículo 56 de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.